Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 328

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2021, "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA PARA CONTINGENCIA, COVID - 19" – I.D. N° 389.807, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Asunción, 26 de mayo de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2021, "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA PARA CONTINGENCIA, COVID - 19" – I.D. N° 389.807, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay vigente, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° *"El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social...*, Art. 4° "*La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamento*".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2021, "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA PARA CONTINGENCIA, COVID - 19" – I.D. N° 389.807, cuya acreditación fue efectuada mediante Resolución S.G. Nº 125, de fecha 10 de marzo de 2021.

Que en el acto de Apertura de Ofertas de fecha 7 de abril de 2021, se presentaron los siguientes oferentes: "CHARPENTIER S.R.L.", "GT SCIENTIFIC S.A.", "ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.", "SUMI S.A.", "CHACO INTERNACIONAL S.A.".

Que el Comité de Evaluación ha sido conformado por los siguientes miembros: *C.P. Fanny Salinas*, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; *Abg. Roberto Ledesma*,representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; *Bioq. Pablo Pratt* y *Bioq. Angélica Oviedo*, representantes del Laboratorio Central de Salud Pública.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 03 de mayo de 2021, y de culminación 07 de mayo de 2021, del cual se desprende en el Punto 14: *"CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, en sus respectivas*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 398

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2021, "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA PARA CONTINGENCIA, COVID - 19" – I.D. N° 389.807, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Asunción, 26 de mayo de 2021.-

áreas de su competencia, resulta lo siguiente: a) ANÁLISIS TÉCNICO: este fue elaborado por los representantes designados por la UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS DEL LABORATORIO CENTRAL, Bioq. Pablo Pratt y Bioq. Angélica Oviedo, quienes han presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados. b) ANALISIS FINANCIERO: este fue elaborado por la C.P. Fanny Salinas, en el cual se indica que las empresas oferentes cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato. c) Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el Abg. Roberto Ledesma, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio a la firma: "CHARPENTIER S.R.L.", salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme al art. 28 – Adjudicación de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, asimismo, el Comité de Evaluación establece en el Punto 15, lo siguiente: *"RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: "CHARPENTIER S.R.L.", ITEMS 01, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.* Se consigna la sugerencia en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Que la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, - C.E.S.C, a través de la Nota C.E.S.C. Nº 282/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, ha manifestado con relación al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, entre otras cosas lo siguiente: *"...POR CONSIGUIENTE, en atención a las conclusiones que anteceden, esta Comisión considera que corresponde formular su NO OBJECION al proceso de contratación, con los alcances del escrito que antecede...Por los fundamentos antes mencionados, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, remite el presente DICTAMEN, vinculado a los procesos de adjudicación y siguientes de los insumos requeridos por la Institución de Salud Pública...".*

Que se visualiza que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, para el presente Ejercicio Fiscal 2021.

Que de conformidad con el Dictamen - D.O.C. N° 339/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente contratación.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 328

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2021, "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA PARA CONTINGENCIA, COVID - 19" – I.D. N° 389.807, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Asunción, de mayo de 2021.-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, numeral 6), establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma, y en el numeral 7), le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 965, de fecha 25 de mayo de 2021, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2021, "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA PARA CONTINGENCIA, COVID - 19" – I.D. N° 389.807, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, de conformidad con el siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO
CHARPENTIER S.R.L.	01	G. 440.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 440.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES.

Artículo 2°. Disponer que el LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, sea el encargado de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 398

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2021, "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA PARA CONTINGENCIA, COVID - 19" – I.D. N° 389.807, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Asunción, de mayo de 2021.-

Artículo 3º Establecer que los Contratos se suscriban conforme lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el titular del Laboratorio Central de Salud Pública.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en virtud de la Ley de emergencia COVID-19.

Artículo 5º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay, y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto Nº 7.781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/sr

Simese 171145/2020

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 28 MAYO 2021 HORA: 09:13
Nº 171145/20 FIRMA:

27-05-2021 DGAF 17145

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 171145/2020 Fecha: 28/05/2021
Firma: Aclaración:

SIMESE N° 171.145/2020: PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 04/2021 **"ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA PARA CONTINGENCIA COVID 19"** - ID N° 389.807. CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL. –

Asunción, 25 de Mayo de 2021

DICTAMEN A.J. N°0465/2021

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

La **Dirección General de Administración y Finanzas,** remite por **Memorándum DGAF N° 646/2021**, de fecha 24 de Mayo de 2021, el **Dictamen DOC N° 339**/2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones, donde se exponen las razones sobre la procedencia para la adjudicación de los bienes señalados en la referencia, sobre el cual señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

Este Dictamen se enfoca en el Proyecto de Resolución POR LA CUAL ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2021.- **"ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA PARA CONTINGENCIA COVID 19"**. ID N° 389.807. –

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se verifica el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Dictamen de la D.O.C. que acredita el supuesto de Excepción	Dictamen DOC. N° 97/2021 -18/02/2021- (Fs. 105/107)
Dictamen sobre el Proceso de Contratación. Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.	Dictamen DOC N° 339/2021 -20/05/2021-
Informe Comité de Evaluación de Ofertas. Fecha 03-05-2021.-	Firmado por los Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Roberto Ledesma, CP. Fanny Salinas, Bioq. Pablo Pratt y Angélica Oviedo.
Cuadro comparativo de Precios Referenciales y Precios Adjudicados	Agregado.-
Proyecto de Resolución impreso y en medio magnético.	Firmado por Abg. LL. M. Marco Giménez.

ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

- Conclusiones:

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, agregado al Expediente. Donde sus miembros, luego de realizar el trabajo que tienen facultado por Ley, recomiendan Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/2021 "Adquisición de Cabinas de Bioseguridad Tipo II para Laboratorio Central de Salud Pública para Contingencia Covid-19", a la empresa: **CHARPENTIER SRL,** Items N° 1, por un monto total de Gs. 440.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta Millones). –

La Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*

La Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19 (CESC), por Nota N° 282/2021, del 18 de mayo de 2021, otorga su Constancia de de NO Objeción al proceso de contratación.

Por tanto, conforme a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de Adjudicación, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo. –

Se aclara que el presente Dictamen se limita a la constatación del cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido. –

ES NUESTRO DICTAMEN. –

Abg. Gustavo Itala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Itala Villar
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 71145/20 FECHA 25.05.21
HORA: 15.42 FUNC. RESP.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN - DOC N° 339/2021

A: C.P. Rita Villalba Noguera, Directora General
Dirección General De Administración Y Finanzas / DGAF

PROCESO: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA PARA CONTINGENCIA, COVID - 19" – I.D. N° 389.807, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

ASUNTO: PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.

DE: C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

FECHA: 20/05/2021 M.E. N° 171.145/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Formulario de verificación, de fecha 12 de mayo de 2021.
b) NOTA C.E.S.C./N° 282/2021, de fecha 18 de mayo de 2021.
c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
d) Informe de Evaluación.
e) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 07 de abril de 2021.
f) Resolución S.G. N° 125, de fecha 10 de marzo de 2021.
g) Dictamen DOC N° 03/2021, de fecha 26 de enero de 2021.
h) Nota DALCSP N° 720/2020, de fecha 29 de diciembre de 2020.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
d) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

e) RESOLUCIÓN D.N.C.P. N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

f) RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/19 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

g) RESOLUCIÓN DNCP N° 1697/20 DEL 27 DE ABRIL DE 2020 REGLAMENTACIÓN SOBRE LAS CVE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota DALCSP N° 720/2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, las autoridades de la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Pública remitieron las especificaciones técnicas del proceso de referencia, a los efectos de llevarse a cabo el inicio del mismo.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen DOC N° 03/2021, de fecha 26 de enero de 2021, detalló la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco en la Ley 2051/03.

Que, los fundamentos de la acreditación del supuesto de excepción y conformación del comité de evaluación del presente llamado, fueron dictados por Resolución S.G. N° 125, de fecha 10 de marzo de 2021.

Que, en este contexto, el Comité de Evaluación ha sido conformado por los siguientes miembros: C.P. Fanny Salinas, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Roberto Ledesma, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Bioq. Pablo Pratt y Bioq. Angélica Oviedo, Representantes del Laboratorio Central de Salud Pública.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 03 de mayo de 2021, y culminación en fecha 7 de mayo de 2021, del cual se desprende en el Punto 14: *"CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de su competencia, resulta lo siguiente: a) ANÁLISIS TÉCNICO: este fue elaborado por los representantes designados por la UNIDAD COORDINADORA DE*

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

PROYECTOS DEL LABORATORIO CENTRAL, Bioq. Pablo Pratt y Bioq. Angélica Oviedo, quienes han presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados. b) ANALISIS FINANCIERO: este fue elaborado por la C.P. Fanny Salinas, en el cual se indica que las empresas oferentes cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato. c) Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el Abg. Roberto Ledesma, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio a la firma: "CHARPENTIER S.R.L.", salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme al art. 28 – Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (Sic.)

Que, asimismo el Comité de Evaluación establece en el Punto 15, lo siguiente: *"RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: "CHARPENTIER S.R.L.", ITEMS 01, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones."* (Sic.)

Que, la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO
CHARPENTIER S.R.L.	01	G. 440.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 440.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, obran en el expediente la NOTA C.E.S.C./N° 282/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, en la cual se recomienda seguir con los trámites administrativos del presente proceso de compra.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. <u>CONCLUSIÓN</u>

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

adjunto que adjudica la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA PARA CONTINGENCIA, COVID - 19" – I.D. N° 389.807, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

ES MI DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Carmen Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 21 MAYO 2021
HORA: 12:25
Nº 171145/20
FIRMA:

24 -05- 2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social